

Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

La titulación dispone de procedimientos, dentro del sistema de garantía de calidad, para la gestión de los alumnos salientes "PC04 - Proceso de gestión movilidad estudiantes salientes" y de los alumnos entrantes "PC05 - Proceso de gestión movilidad estudiantes recibidos" (SIGC). Estos procesos permiten normalizar la definición de los objetivos de movilidad del título, la planificación de los programas en base a estos objetivos, sistematizar los procedimientos de seguimiento y evaluación al igual que regularizar los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en lo que respecta a la movilidad.

Es la Oficina de Relaciones Internacionales, como unidad del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, la que tiene como objetivo principal fomentar la internacionalización de la Universidad de Cádiz. El Vicedecanato de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Facultad de Derecho gestionará la movilidad tanto nacional (dependiente del Vicerrectorado de Alumnos) como internacional (dependiente del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación) a través de los distintos convenios firmados.

Información de los Convenios de cooperación a nivel internacional

a) Aspectos generales: El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo. El programa Erasmus permite a los alumnos la realización de un período de estudios en una institución de educación superior de otro país europeo. Al final del mismo la institución de origen del estudiante reconocerá académicamente los estudios realizados. Podrán participar los estudiantes de instituciones de Educación superior que posean una Carta Universitaria Erasmus. El estudiante debe recibir un acuerdo de estudios (*learning agreement*) por escrito relativo al programa de estudios que seguirá en el país de acogida. Al término de la estancia en el extranjero, la institución de acogida debe remitir al estudiante Erasmus y a su institución de origen un certificado de que ha completado el programa acordado y un informe de sus resultados.

b) Erasmus estudiantes: Los requisitos de los estudiantes para participar en el programa Erasmus son: estar cursando una carrera universitaria de grado medio o superior y haber superado al menos 60 créditos. Los estudiantes seleccionados para el programa Erasmus cursarán sus estudios durante un periodo de entre tres meses y un año en otro país europeo que computarán y serán reconocidos en su universidad de origen una vez regresen

c) Erasmus prácticas: El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales ofrece la posibilidad de movilidad de estudiantes para realizar prácticas en una empresa. El alumno se responsabiliza de conseguir una carta de aceptación de la empresa donde quiere realizar las prácticas. Las organizaciones de acogida para las prácticas de estudiantes pueden ser empresas, centros de formación, centros de investigación y otras organizaciones.

d) Convenios Erasmus en la Facultad de Derecho: Información de los convenios de cooperación: La Facultad de Derecho ha ido incrementando el número de convenios firmados. En la actualidad dispone de convenios y plazas para estudiar un semestre o dos en otra universidad europea. La información de los convenios y plazas existentes se centraliza en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz y se difunde en la página web de la Universidad de Cádiz. La misma información es trasladada a los estudiantes por el Decanato de la Facultad de Derecho y es publicada en la web de la Facultad de Derecho. Los convenios Erasmus y el detalle de plazas de intercambio por países para la Facultad de Derecho están disponibles en el siguiente enlace de la página web de la Universidad de Cádiz:

<http://www.uca.es/ori/erasmus/erasmus-salientes>

e) Posibles ayudas para financiar la movilidad Erasmus

Como referencia, para el curso 2009/2010, los alumnos de la Universidad de Cádiz que participan en el Programa de movilidad Erasmus reciben básicamente ayudas provenientes del Organismo Autónomo de Programas Europeos, del Ministerio de Educación y la Junta de Andalucía.

Existen además ayudas especiales Erasmus para estudiantes con discapacidad y otras ayudas para la formación específica en idiomas menos representativos en la Unión Europea convocadas por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación de la UCA.

La difusión de la información relativa a estas ayudas se realiza por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Cádiz, la Oficina de Relaciones Internacionales de dicho Vicerrectorado y en la Facultad de Derecho se difunde a través del Decanato y de la Oficina de Relaciones Internacionales situada en la Facultad de Derecho, así como a través de la páginas webs tanto del Vicerrectorado como de la Facultad de Derecho.

Información de los convenios de cooperación a nivel nacional

Los acuerdos para la Facultad de Derecho con otras Universidades españolas aparecen en el siguiente enlace:

<http://www.uca.es/atencionalumnado/sicue>

Respecto a las ayudas para financiar la movilidad SICUE: el estudiante que obtenga la movilidad SICUE podrá solicitar una beca Séneca (programa de ayudas para la movilidad de Estudiantes, convocado por el Ministerio de Educación) La información relativa a las becas Sénecas es difundida por el Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnos y la página web de la Universidad de Cádiz, así como por el Decanato de la Facultad de Derecho y la página web de la Facultad de Derecho. En la Facultad de Derecho hay un coordinador SICUE-SENECA dependiente del Decanato de la Facultad de Derecho.

Adecuación de las acciones de movilidad a los objetivos del Título

Todas las acciones de movilidad se desarrollan en el marco de acuerdos previos de establecimiento de programas de estudios a cursar en el exterior. Uno de los objetivos generales del Grado en Derecho es formar profesionales que sean capaces de desempeñar labores de asesoramiento y defensa jurídica, objetivo que coincide con las universidades nacionales y extranjeras con las que la Facultad tiene convenios. La movilidad permite desarrollar ciertas competencias que responden a un patrón común comparable con otras Universidades. Entre las competencias que el alumno/a puede adquirir o desarrollar con la movilidad se encuentran:

- Comunicación oral y escrita en la propia lengua
- Capacidad para tomar decisiones
- Comunicación oral y escrita en una lengua extranjera
- Trabajo en un contexto internacional
- Habilidad en las relaciones personales
- Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales
- Capacidad de aprendizaje autónomo
- Capacidad de adaptación a nuevas situaciones

Planificación, mecanismos de seguimiento, evaluación, asignación de créditos y reconocimiento curricular adecuados

La homogeneización de los grados universitarios facilita el reconocimiento académico a nivel nacional e internacional y permite a los alumnos conocer otros entornos universitarios donde formarse a nivel académico y también personal. La movilidad nacional e internacional está planificada al inicio del curso académico, y es comunicada a los alumnos mediante la Web de la Universidad de Cádiz, la Web de la Facultad de Derecho y Tavora

(tablón virtual). Para la movilidad internacional, con mayor demanda, anualmente se publican y difunden los destinos para el curso siguiente mediante Tavira (tablón virtual) enviado al correo de los alumnos y en un díptico informativo. En este documento se detalla la universidad europea con su respectiva página web, número de plazas, meses, idioma de la docencia y ciudad donde se ubica el centro universitario. Una vez abierta la convocatoria se organiza una sesión informativa en la que se explican los requisitos académicos, plazos, coordinadores y criterios de selección. También se les informa de aspectos generales tales como la tarjeta sanitaria, posibilidades de alojamiento, cursos de idiomas en verano en el Centro Superior de Lenguas Modernas, entre otros. Una vez seleccionados los alumnos se les convoca a una reunión en la que se les entrega una carpeta personalizada con una guía informativa con las normas de convalidación, los trámites a seguir antes de su partida, una vez en la universidad de acogida y antes de su vuelta, los documentos a cumplimentar y un documento con estrategias de aprendizaje de la lengua. Previamente a su salida el estudiante y el coordinador, con el visto bueno del Coordinador ECTS de la Facultad de Derecho, firmarán dos documentos: a) el compromiso previo y b) el *learning agreement*, documentos que recogen las asignaturas a cursar en el extranjero con sus correspondientes créditos y las que se le reconocerán una vez superadas aquellas. Los Coordinadores Académicos y el Coordinador ECTS de la Facultad de Derecho aseguran el cumplimiento de las normas con el fin de que la evaluación, el seguimiento y la asignación de créditos y el reconocimiento curricular para los alumnos españoles y extranjeros sea el adecuado. Al sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS será de aplicación el sistema general establecido mediante Reglamento para la aplicación del sistema de transferencia de créditos europeos de la Universidad de Cádiz.

En el caso de la movilidad SICUE-Séneca los alumnos seleccionados en cada convocatoria deben firmar un Acuerdo Académico, que será también firmado por el Coordinador SICUE-SENECA de la Facultad de Derecho y el Decano del centro. Este documento describe la actividad a realizar en el Centro de destino que será reconocida automáticamente por el Centro de origen. Como base para los reconocimientos académicos se utiliza el sistema ECTS. El número de convocatorias a las que tiene derecho el estudiante serán las que se llevan a cabo en la universidad de destino para esa asignatura y curso académico. Se podrán cursar asignaturas optativas del plan de estudios de la universidad de destino no incluidas en el plan de estudios de la universidad de origen, incorporándolas posteriormente al expediente del alumno en la universidad de origen como asignaturas optativas o como libre elección.

Mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados

Los dos procesos citados al comienzo de epígrafe 5.2 están diseñados en relación al apoyo y orientación que ha de prestarse a los alumnos que hacen uso de la acción de movilidad, tanto respecto a quienes de nuestra Universidad acuden a otras con las que tenemos convenido como a quienes procedentes de Universidades distinta a la nuestra, ya sea extranjera o nacional, eligen la nuestra para cursar un semestre o algo más. Esos procesos se recogen con la siguiente denominación: PC04- Proceso de gestión movilidad estudiantes salientes y PC05-Proceso de gestión movilidad estudiantes recibidos (SIGC).

A) Alumnos Salientes: Los alumnos salientes de la Facultad de Derecho contarán con los medios de apoyo y orientación de la Universidad de destino en el marco del intercambio Erasmus-Sócrates. Sin embargo, el denominado coordinador departamental o coordinador en la Facultad de Derecho del concreto intercambio con una Universidad determinada deberá seguir dando apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en la Universidad de destino, especialmente respecto de eventuales modificaciones en el programa de estudio a curso o *learning agreement*, de manera que los coordinadores en la Facultad de Derecho habrán de tener cauces de comunicación con los estudiantes salientes y con los coordinadores responsables en la Universidad de destino, fundamentalmente a través de la Oficina de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación. En el caso de la movilidad nacional SICUE-SENECA la función descrita será desempeñada por el Coordinador de la movilidad SICUE-SENECA en la Facultad de Derecho, a través del Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnos.

B) Alumnos Entrantes: A los alumnos extranjeros se les recibe con una sesión de bienvenida organizada conjuntamente por el Decanato de la Facultad de Derecho con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales en la que se les presenta a un alumno español (generalmente alumnos que ya disfrutaron de una beca Erasmus) y se les acompaña en una visita guiada por el centro, posteriormente el alumno español se ofrece para todo aquello que puedan necesitar. Asimismo se les entrega documentación de interés sobre la Facultad y documentación elaborada para ellos en inglés y en español ("Información de Interés para Alumnos de Intercambio/Practical Information for Exchange Students") donde encuentran el nombre, teléfono y correo de los coordinadores, calendario académico, procedimiento de matrícula, cursos de lengua española, equivalencias de notas de los distintos países, normas y

vocabulario básico. Unos días después los alumnos se reúnen con sus respectivos Coordinadores Académicos que son los responsables de velar por su formación en la Facultad, apoyarles y orientarles, así como llevar a cabo el seguimiento de los mismos. Los Coordinadores Académicos de cada intercambio y el Coordinador ECTS del Centro aseguran el cumplimiento de las normas con el fin de que la evaluación, el seguimiento y la asignación de créditos y el reconocimiento curricular para los alumnos españoles y extranjeros sea el adecuado. Adicionalmente, la Oficina de Relaciones Internacionales del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación en la Facultad de Derecho apoyará a los alumnos entrantes en el resto de sus necesidades de orientación. En el caso de la movilidad nacional SICUE-SENECA la función descrita de apoyo y orientación viene determinada por el propio mecanismo de colaboración entre las Universidades españolas participantes y será desempeñada fundamentalmente por el Coordinador de la movilidad SICUE-SENECA en la Facultad de Derecho, a través del Servicio de Alumnos del Vicerrectorado de Alumnos.